CONTRATO Nº:	**420-2024**
CONTRATISTA:	**FIERRO ANDINO S.A.S.**
NIT:	**901.150.018-3**

Entre los suscritos, el **HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.236.175** de Bucaramanga, actuando en representación legal de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con **NIT 860.523.694-6** Establecimiento Público de Educación Superior, designado mediante Acuerdo No. 024 del 15 de Noviembre de 2023, proferidos por el Consejo Directivo, posesionado mediante acta No. 1877 de diciembre 13 de 2023, facultado por el Acuerdo 005 de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, y de otra parte la empresa **FIERRO ANDINO S.A.S.,** identificada con **NIT 901.150.018-3,** representada por **ISMAEL ENRIQUE LOGREIRA AMARIS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.050.779.067** quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en alguna de causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: - DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (A TODO COSTO) DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE PRESTAN EL SERVICIO EN EL TALLER DE METALISTERIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2024.

CLAUSULA SEGUNDA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Para realizar las actividades se presenta la información de los Aires Acondicionados de la ETITC:

ITEM.	PLACA.	SERIE.	EQUIPO.	DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR.
1	35670	LH210196G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de borneras (positivo y negativo) de tipo conexión rápida, incluidos conectores para cables soldador masa y portalectrodo. - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes,

				correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
2	48529	LH210198G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de borneras (positivo y negativo) de tipo conexión rápida, incluidos conectores para cables soldador masa y portalectrodo. - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
3	50369	MB350160G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

4	50370	MB350159G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
5	50371	MB350156G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

6	50372	MB400633G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
7	50373	MB410009G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

8	50374	MB410019G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
9	35671	MA330135G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280 VRD.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

10	48526	MA330171G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280 VRD.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
11	48527	MA330151G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280 VRD.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

12	48528	MA330154G	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER CST 280 VRD.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de pinza porta electrodo y pinza masa. **Puesta a punto:** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
13	35668	LH410747B	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER MILLERMATIC 252.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, Punta de contacto, difusor y tobera. - Cambio de gatillo de mandos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

14	35669	LH410748B	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER MILLERMATIC 252.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, Punta de contacto, difusor y tobera. - Cambio de gatillo de mandos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
15	46116	LC022320	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER PULSER.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, Punta de contacto, difusor y tobera. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

16	15081	92WS16848	EQUIPO DE SOLDADURA HOBART BETA-MIG 250.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, Punta de contacto, difusor y tobera. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
17	58187	14011322213 14011322213	EQUIPO DE SOLDADURA STARWELD HGMIG 350.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, Punta de contacto, difusor y tobera. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

18	58188	14011322212 14011322212	EQUIPO DE SOLDADURA STARWELD HGMIG 350.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, Punta de contacto, difusor y tobera. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
19	58189	14011322254 14011322225	EQUIPO DE SOLDADURA STARWELD HGMIG 350.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, Punta de contacto, difusor y tobera. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

20	58190	14011322222 14011322222	EQUIPO DE SOLDADURA STARWELD HGMIG 350.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, Punta de contacto, difusor y tobera. - Cambio de bornera (potencia de alimentación de alambre). ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
21	58591	14011322221 14011322221	EQUIPO DE SOLDADURA STARWELD HGMIG 350.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, Punta de contacto, difusor y tobera. - Cambio de bornera (negativo). ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
22	43622	U1020110171 U1020109953	EQUIPO DE SOLDADURA LINCOLN INVERTEC V305.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos

				operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de guaya soldadora, punta de contacto, difusor y tobera. - Cambio de cap, portatungsteno, difusor, y tobera cerámica. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
23	46117	LC634857	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER ECONOTIG.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de cap, portatungsteno, difusor, y tobera cerámica. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

24	22067	LE490141	EQUIPO DE SOLDADURA MILLER MARK VI.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** **-** Cambio de protecciones (FUSE, link 250 amp 80 volt) para módulos cinco y seis. - Cambio de pinzas porta electrodo y pinza masa a seis módulos de trabajo. - Cambio de cap, portatungsteno, difusor, y tobera cerámica a seis módulos de trabajo. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
25	15084	N/A	EQUIPO DE SOLDADURA ACME.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Pintura de carcasa. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Protector de carcasa en PVC. ***Mantenimiento correctivo:*** - Adaptación de sistema de encendido general de la máquina. - Adaptación de bomba de recirculación para el sistema de refrigeración de electrodos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

26	52178	111000105	TRONZADORA BOSCH GCO 2000	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de escobillas. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
27	46622	N/A	TRONZADORA DE 14" 15-3800RPM 110V TRBP	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de escobillas. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
28	58193	65-033928	EQUIPO DE CORTE HYPERTHEM POWER MAX 65.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de escudo, boquilla, electrodo, anillo y tobera. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

29	58194	65-033930	EQUIPO DE CORTE HYPERTHEM POWER MAX 65.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de escudo, boquilla, electrodo, anillo y tobera. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.
30	58195	65-033668	EQUIPO DE CORTE HYPERTHEM POWER MAX 65.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos en tarjeta electrónica. - Inspección y revisión de componentes electrónicos de las tarjetas de control y potencia. - Inspección y revisión de elementos operativos externos de control (potenciómetros, selectores). - Protector de carcasa en PVC. - Protector plástico para antorcha. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de escudo, boquilla, electrodo, anillo y tobera. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento en la aplicación del proceso.

31	15506	N/A	ABOLLONADORA UNIVERSAL NIBBLER R2E80E19N.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Pintura de carcasa. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Mantenimiento correctivo:*** - Reforma del sistema de encendido general de la máquina. - Instalación de paro de emergencia. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
32	46115	12053	TROQUELADORA JUNDIAI EL25M26.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
33	50375	5037	SIERRA DE DISCO METALICO DISK SAWING GM-315-F.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
34	15441	1582787	TALADRO HURTADO P9-430844.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.

35	14092	N/A	TALADRO DE ARBOL DE 240V DE 1.0 - 1.2 HP.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
36	17615	N/A	TALADRO DE ARBOL X 3/4 HP.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
37	15059	N/A	CIZALLA DE PEDAL.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Mantenimiento correctivo:*** - Reparación de pedal de accionamiento de la máquina. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto accionamiento de la cuchilla y corte adecuado de la misma.
38	14966	N/A	BORDONEADORA MANUAL PARA LAMINA.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Mantenimiento correctivo:*** - Suministro de accesorios. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
39	15068	N/A	DOBLADORA MANUAL PARA LAMINA.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Mantenimiento correctivo:*** - Rectificación de piezas sujetadoras de lámina.

				Puesta a punto: - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
40	45992	N/A	DOBLADORA MANUAL COLSIZALLAS KING.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Mantenimiento correctivo:*** - Rectificación de piezas sujetadoras de lámina. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
41	15128	N/A	ESMERIL TRIFASICO.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
42	28055	N/A	ESMERIL.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
43	32078	N/A	COMPRESOR CABEZOTE 2 PISTONES.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
44	45991	N/A	ROLADORA.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos.

				Mantenimiento correctivo: - Reparación de soporte portarodillos lateral (soldadura en fundición gris) ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
45	46350	N/A	CIZALLA MANUAL DE PALANCA.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto accionamiento de la cuchilla y corte adecuado de la misma.
46	61176	N/A	GATO GRUA TIPO TRIPODE.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de empaques y reparación de cilindro hidráulico. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto accionamiento de la cuchilla y corte adecuado de la misma.
47	67612	N/A	SIERRA SINFÍN HORIZONTAL.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento. - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
48	55667	N/A	PULIDORA BOSCH PROFESIONAL.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de carcasa inferior. - Cambio de rodamientos del estator. - Cambio de escobillas. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.

49	55668	N/A	PULIDORA BOSCH PROFESIONAL.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de escobillas. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
50	55669	N/A	PULIDORA BOSCH PROFESIONAL.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de escobillas. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
51	55670	N/A	PULIDORA BOSCH PROFESIONAL.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de escobillas. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
52	55671	N/A	PULIDORA BOSCH PROFESIONAL.	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general del equipo. - Limpieza de contactos eléctricos. - Inspección y revisión de componentes eléctricos de control y potencia. ***Mantenimiento correctivo:*** - Cambio de escobillas. ***Puesta a punto:*** - Revisión con equipo especializado (multímetro y pinza amperimétrica) de variables como amperajes y voltajes, correcto funcionamiento.
53	43645	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos.

				Puesta a punto: - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
54	43646	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
55	43647	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
56	43648	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
57	43649	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
58	43650	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
59	43651	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.

60	43652	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
61	43653	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
62	43654	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
63	43655	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
64	15378	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
65	15379	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.

66	15380	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
67	15383	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
68	15384	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
69	15385	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
70	15386	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
71	15392	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.

72	15393	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
73	15394	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
74	15395	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
75	15396	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
76	15397	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
77	15398	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
78	15399	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos.

				Puesta a punto: - Revisión correcto funcionamiento mecánico.
79	15400	N/A	PRENSA PARA BANCO No.5	***Mantenimiento preventivo:*** - Limpieza general de la máquina. - Pintura de carcasa. - Inspección, revisión y ajuste de componentes mecánicos. ***Puesta a punto:*** - Revisión correcto funcionamiento mecánico.

Nota: Todos los repuestos suministrados deben ser originales, nuevos y que correspondan al equipo y modelo de la máquina a intervenir**.**

Las actividades anterior mente descritas:

1. Se alinea con los horizontes de sentido del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 en la construcción de un *"escenario de conocimiento social, productor de saber y cultura; un espacio de formación de los estudiantes y demás actores que participan en la interacción en un espacio educativo y las diferentes formas de pensar y actuar (…)".* Específicamente con la cotidianidad ambiental de la ETITC en la conformación de espacios académicos donde interactúen materiales, herramientas, maquinaria y equipos con los estudiantes y profesores a la luz de la normatividad y legislación existente.
2. Apunta al cumplimiento y soporte académico para las modalidades de IBTI y PES con el suministro de materiales, maquinas, equipos y herramientas en óptimo estado.

La entidad en su plan de adquisiciones tiene planeado adelantar esta contratación conforme a la normatividad vigente, por tanto, se cuenta con los recursos económicos necesarios para atender el contrato resultante.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. **Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.

7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
16. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
19. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
20. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
21. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
22. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

B. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir acta de inicio
2. Presentar Plan de trabajo de actividades contractuales.
3. Suscribir las pólizas de garantías que requiera la entidad.
4. Realizar todas las visitas establecidas en la presente contratación y cumplir con las actividades requeridas en cada una de ellas.
5. Elaborar juntamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y el Cronograma de Actividades para el cumplimiento del contrato.
6. Todos los repuestos que se requieren deben ser originales y de marcas reconocidas, para su instalación el supervisor del contrato deberá dar el visto bueno.
7. Realizar y entregar informes detallados de las actividades de mantenimiento realizadas a los equipos.
8. Todo el personal que utilice en cumplimiento del contrato será vinculado directamente por el contratista y no tendrá relación laboral con la ETITC.
9. Todo el personal que vincule para cumplir con el contrato deberá estar afiliado a los sistemas de seguridad social y ARL.
10. Toda solicitud que realice se deberá adelantar con el supervisor del contrato de manera escrita.
11. En caso de servicios de urgencia, el supervisor realiza la solicitud de manera escrita y se deberá atender la misma en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
12. Realizar las visitas para identificar el estado actual de los equipos a intervenir.
13. Suministrar todos los repuestos que se requieran para cada equipo a intervenir.
14. Garantizar los Trabajos eléctricos, electrónicos y mecánicos durante 1 año.
15. Realizar un adecuado manejo y recolección de residuos peligroso (aceites, aguas contaminadas, lubricantes, desechos, residuos, componentes desgastados, entre otros) se almacenarán en recipientes apropiados para entrega al área de gestión ambiental de la ETITC.
16. Presentar un registro fotográfico de cada equipo (antes y Después).
17. Realizar y entregar informes detallados de las actividades de mantenimiento realizadas a los equipos.
18. Todo el personal que utilice en cumplimiento del contrato será vinculado directamente por el contratista y no tendrá relación laboral con la ETITC.
19. Toda solicitud que realice se deberá adelantar con el supervisor del contrato de manera escrita.

C. Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

D. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Utilizar los elementos de Protección Personal, Todo el personal que participe en la ejecución del contrato por parte del contratista, deberá contar con elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de la actividad contratada.
2. Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo y procurar el cuidado integral de su salud.
3. Adoptar el protocolo de bioseguridad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para prevención del COVID-19.
4. Entregar los nombres de las personas que realizan el mantenimiento para solicitar los respectivos permisos de entrada a la Escuela en tiempos de aislamiento social.

.

E. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

F. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
   a. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
   b. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos

Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal

G. OBLIGACIONES DE LA ETITC: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, LA ETITC se obliga a:

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. (cuando aplique).

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA QUINTA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento se requiere que el contrato esté firmado por las partes en la plataforma SECOP II, para su inicio de ejecución requiere la aprobación de las garantías por parte de la escuela y la Expedición del Registro Presupuestal

CLÁUSULA SEXTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor de la oferta económica presentada y aceptada la cual hace parte integral del proceso, por la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** es por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($137.934.950) MONEDA CORRIENTE** incluye impuestos, gastos y retenciones a que haya lugar.

CLÁUSULA SEPTIMA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27724 del 2024.**

CLÁUSULA OCTAVA. – FORMA DE PAGO: El contrato se pagará así:

Primer Pago: Correspondiente al 25% del valor total del contrato, con la suscripción del acta de inicio y entrega y aprobación del plan de trabajo.

Segundo Pago: Correspondiente al 75% del valor total del contrato a la finalización de los mantenimientos.

El valor específico de cada uno de los pagos se establecerá de conformidad con el valor de la oferta que resulte adjudicada.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. (Si a ello hubiere lugar) PARÁGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. PARÁGRAFO REQUISITOS PARA PAGO: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO: Para que la **ETITC** pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS:

Garantía de Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato, se deberá expedir por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Para amparar la calidad de los bienes que se utilicen durante el mantenimiento de los equipos, se deberá expedir por el diez (10%)

por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

Calidad del Servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Para amparar los pagos que se deben realizar al personal contratado, se deberá expedir por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado por esta póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), cuya vigencia de será por el plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15 COORDINADOR DE TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL O QUIEN HAGA SUS VECES**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. El supervisor tendrá como funciones: 1) conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el Entidad. 2) verificar directamente que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos convenidos en el mismo. 3) Verificar que los servicios cumplan con las características exigidas en el contrato, rechazando aquellos que a su criterio no cumpla, manifestando al contratista en términos inequívocos, claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. 4) Rendir informes mensuales a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera sobre el avance y ejecución 5) Certificación parcial o total de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales (según formato establecido). 6) Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc. Del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el **CONTRATISTA** y emitir un concepto técnico y de viabilidad a la entidad contratante. 7) Recepcionar los documentos que deba anexar el contratista y allegarlos al área de Contabilidad para efectos del pago. 8) En caso de ser necesario de acuerdo al cumplimiento y calidad del servicio, el Supervisor del contrato proyectará el Acta de Liquidación del mismo. 9) Dar aviso oportuno en caso que haya terminación anticipada del contrato y proceder a adelantar la liquidación del mismo para proceder a liberar los recursos no ejecutados. 10) En caso de que la **ETITC** acepte una cesión del presente contrato, el supervisor debe revisar que los documentos cumplan con la experiencia e idoneidad señala en el presente documento. 11) Revisar que las actividades señaladas por el contratista en la relación presentada correspondan a las obligaciones contractuales de este documento. 12) Verificar el pago correspondiente a la seguridad social integral realizada por el contratista. 13) En general vigilar y controlar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el supervisor del Contrato

además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), así como las demás normas que surjan por la naturaleza de este contrato, cuando se requiera cambio de supervisor. 14) Deberá informar si se da una terminación anticipada o cesión del contrato celebrado, para lo cual debe proceder a liquidar el mismo y para la cesión determinar el saldo a comprometer.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: El incumplimiento de las obligaciones del contrato serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, **LA ETITC** podrá exigirle al **CONTRATISTA** a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, lo cual no exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el cumplimiento es parcial por parte del **CONTRATISTA**, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la caducidad, este reconocerá y pagará a **LA ETITC**, una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 98 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) y a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso de que el **CONTRATISTA** no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, **LA ETITC** hará efectivo su pago del saldo que **LA ETITC** adeude a la **CONTRATISTA**, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en dicha Ley y en las demás normas vigentes**.**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, cuando lo considere necesario la entidad para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato**.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: La **ETITC,** podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y de forma unilateral cuando se presenten las siguientes situaciones: a) Informar al **CONTRATISTA** con treinta (30) días calendarios de anticipación la fecha en que se finaliza el contrato. b) Cuando el contratista no firme el contrato o no allegue los documentos para su legalización en el plazo

establecido por la ETITC, es decir dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a otra persona natural o jurídica, salvo autorización previa y expresa de **LA ETITC**.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las cláusulas de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimentos, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente y que tiene su situación militar definida**.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – AUSENCIA DE RELACION LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el **CONTRATISTA** de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **PARAGRÁFO PRIMERO**: Para la ejecución del presente contrato, las partes acuerdan que los servicios serán prestados de manera coordinada de acuerdo con los horarios en los cuales la entidad atiende y presta servicios a la comunidad académica (estudiantes, docentes y administrativos) y público en general, sin que haya esta situación genere subordinación.

CLÁUSULA VIGESIMA – RELACIÓN COORDINADA DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES: Las actividades que deban ser realizadas por parte **DEL CONTRATISTA.** para el óptimo desarrollo y cumplimiento del objeto del presente contrato, serán realizadas por el mismo en los momentos, tiempos y espacios determinados de común acuerdo con el supervisor del contrato, en atención a las condiciones de necesidad específica y especial que las mismas ameriten.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el CONTRATISTA y que a éste se le canceló el valor total del monto pactado. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la

fecha de terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, **LA ETITC** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007**.**

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue **LA ETITC**. Así mismo, **El CONTRATISTA** se obliga a no revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expedición, la información confidencial de propiedad de **LA ETITC**, de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades de **LA ETITC**. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener a **LA ETITC**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en las reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**. El Contratista responderá por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los daños y perjuicios, las partes del contrato únicamente responderán por los daños directos entre otros el daño emergente derivado de las acciones u omisiones provocados por su culpa exclusiva durante la ejecución de sus obligaciones y que le sean directamente imputables, quedando tal responsabilidad limitada al 100% del valor del contrato, las partes no responderán por daños indirectos y/o consecuenciales como lucro cesante y/o pérdida de información, salvo en los eventos de dolo o culpa grave, en los cuales la responsabilidad será plena. No tendrá validez ninguna disposición en contrario.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – INDEPENDENCIA: El contratista es independiente a la **ETITC**, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de la **ETITC**, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora de la prestación del bien o servicio (según corresponda), cuando el incumplimiento sea por ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocada y constatada la Ley.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y la **ETITC**, con ocasión de la firma del presente contrato, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se empleara la conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si es entregada personalmente o por correo electrónico o notificados a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

Elaboró: Deiby Alexander Ortiz Cely / contratista
Revisó: Luis Carlos Diaz D / Jurídico Contratación